



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 242 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

Piura,

10 AGO 2023

VISTOS: El Informe N° 212-2023/GRP-405000 de fecha 31 de mayo de 2023, la Resolución Oficina Regional de Administración N° 205-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA, de fecha 10 de julio de 2023, el Memorando N° 620-2023/GRP-480000 de fecha 18 de julio de 2023, el Correo Electrónico Institucional de fecha 21 de julio de 2023, el Informe N° 839-2023/GRP-480400 de fecha 01 de agosto de 2023, y el Informe N° 1773-2023/GRP-460000 de fecha 07 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 212-2023/GRP-405000 de fecha 31 de mayo de 2023, el director ejecutivo del Centro de Abastecimiento Agua Bayóvar, solicita la Contratación de Servicio de Reparación Integral de la Maquina Marca KOKEN Modelo FSW-20T, adjuntando los Términos de Referencia y Requisitos de Calificación, a la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Resolución Oficina Regional de Administración N° 205-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA, de fecha 10 de julio de 2023, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Piura para el Año Fiscal 2023, con el fin de incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA MAQUINA PERFORADORA MARCA KOKEN MODELO FSW-20T;

Que, mediante Memorando N° 620-2023/GRP-480000 de fecha 18 de julio de 2023, la Oficina Regional de Administración aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2023-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA MAQUINA PERFORADORA MARCA KOKEN MODELO FSW-20T;

Que, a través de Correo Electrónico Institucional de fecha 21 de julio de 2023, el Área Usuaría (Centro de Abastecimiento Agua Bayóvar), recomienda a los siguientes integrantes para el Comité de Selección con Conocimiento Técnico:

- ✓ CENFUEGOS CORDOVA MIGUEL IGNACIO, como Miembro Titular.
- ✓ NAPRAVNICK ZAPATA HARRY JHONNY, como Miembro Suplente;

Que, con fecha 24 de julio de 2023, el director ejecutivo Centro de Abastecimiento Agua Bayóvar, solicita a los integrantes propuestos para el Comité de Selección, alcanzar la evidencia de su experiencia en el conocimiento de las actividades que se están licitando. El 24 de julio de 2023, el señor: MIGUEL IGNACIO CENFUEGOS CORDOVA, acredita su experiencia en el conocimiento de las actividades. El 01 de agosto de 2023, el señor: NAPRAVNICK ZAPATA HARRY JHONNY, acredita su experiencia en el conocimiento de las actividades;

Que, con Informe N° 839-2023/GRP-480400 de fecha 01 de agosto de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares presenta a la Oficina Regional de Administración la Propuesta de Conformación de Comité de Selección para el Procedimiento de Selección indicado en los numerales anteriores, considerando procedente llevar a cabo el presente proceso de selección y recomendando aprobar con resolución el Comité de Selección propuesto para tal fin, el cual estará conformado de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

242

Piura,

10 AGO 2023

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2023-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE INTEGRAL DE LA MAQUINA PERFORADORA MARCA KOKEN MODELO FSW-20T.

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Cond. Lab.	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	CIENTUEGOS	CORDOVA	MIGUEL IGNACIO	42515548	Conocimiento Técnico	Locador	miguel.ciencon@gmail.com
Miembro	CHUQUIHUANGA	YANAYACO	JOSÉ LUIS	02895096	Pertenece al OEC	Locador	jolchy@hotmail.com
Miembro	TORRES	GARCÍA	DANYS DAVID	41754267	Pertenece al OEC	Locador	dylesgar_23@hotmail.com
SUPLENTE							
Presidente	NAPRAVNICK	ZAPATA	HARRY JHONNY	32543284	Conocimiento Técnico	Locador	jnapra@hotmail.com
Miembro	GARCÍA	RAMÍREZ	YASMANY FLORENTINO	43687909	Pertenece al OEC	CAS	ygarcia@regionpiura.gob.pe
Miembro	ELERA	CORREA	JORGE ADALBERTO	03240509	Pertenece al OEC	Locador	joelasesores36@gmail.com

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; para lo cual, ha instaurado métodos de contratación – entre ellos – la Adjudicación Simplificada, la cual, según lo establecido en el Artículo 23 refiere que: “La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público”;

Que, en el segundo párrafo del literal c) de artículo 8 del TUO citado se ha establecido que: “(...) La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros”.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ha establecido lo siguiente:

“Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección

43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°

-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

242

Piura,

10 AGO 2023

órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario."

Que, el Artículo 44 del reglamento citado, refiere que:

"Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación

44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217 (...)

44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)

44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante (...);"

Que, en atención a ello, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha informado que los miembros propuestos para conformar el comité de selección indicado, han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que corresponde al despacho la conformación del siguiente Comité de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2023-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE INTEGRAL DE LA MAQUINA PERFORADORA MARCA KOKEN MODELO FSW-20T**, el mismo que quedará integrado por los profesionales propuestos por la mencionada Oficina, a través del Informe N° 839-2023/GRP-480400 de fecha 01 de agosto de 2023;

Conforme a los considerandos mencionados y con el visto de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, y acorde a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 242 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

Piura,

10 AGO 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección cuyos miembros tendrán a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del siguiente procedimiento:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2023-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE INTEGRAL DE LA MAQUINA PERFORADORA MARCA KOKEN MODELO FSW-20T

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Cond. Lab.	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	CIENTUEGOS	CORDOVA	MIGUEL IGNACIO	42515548	Conocimiento Técnico	Locador	miguel.cienor@gmail.com
Miembro	CHUQUIHUANGA	YANAYACO	JOSÉ LUIS	02895096	Pertenece al OEC	Locador	jolchy@hotmail.com
Miembro	TORRES	GARCÍA	DANYS DAVID	41754267	Pertenece al OEC	Locador	dytesgar_23@hotmail.com
SUPLENTE							
Presidente	NAPRAVNIK	ZAPATA	HARRY JHONNY	32543284	Conocimiento Técnico	Locador	jnapra@hotmail.com
Miembro	GARCÍA	RAMÍREZ	YASMANY FLORENTINO	43687909	Pertenece al OEC	CAS	ygarcia@regionpiura.gob.pe
Miembro	ELERA	CORREA	JORGE ADALBERTO	03240509	Pertenece al OEC	Locador	joelasesores36@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los integrantes del Comité de Selección referido en el artículo precedente, actúan bajo la responsabilidad establecida en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y desarrollarán sus acciones conforme a lo señalado en la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité de Selección conformado; asimismo, **PÓNGASE DE CONOCIMIENTO** a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Angel Arturo Calcaj Ramos
Jefe